



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Esta Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución de fecha 11 de abril de 2023, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Resolver el concurso de provisión de puestos de trabajo reservado a Funcionarios de Carrera Técnicos de Administración General, mediante concurso, vacantes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, conforme a la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GRUPO	NIVEL	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO ADJUDICADO
Pérez Pérez María Teresa	***8511**	A1	26	Jefatura Sección Obras	Jefatura de los Servicios Jurídicos de Urbanismo

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el adjudicatario hubiera obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, estando obligado a comunicar por escrito, en el plazo de tres días siguientes la opción realizada.

Tercero.- Declarar desiertos los siguientes puestos de trabajo que fueron objeto de convocatoria:

N .	Puesto	Denominación
1	1.1.15.1	Jefatura de Sección de Disciplina Urbanística
2	1.1.184.1	Jefatura de Sección de Puestos y Plazas
3	1.1.10.1	Jefatura de Sección de Gestión de Personal
4	1.1.161.1	Jefatura de Sección de Contratación
5	1.1.16.1	Jefatura de Sección de Procedimientos Judiciales, Sancionadores y Fondos Europeos
6	1.1.9.1	Jefatura de Sección de Patrimonio y Estadística
7	1.1.172.1	Jefatura de Sección de Presupuesto
8	1.1.173.1	Jefatura de Sección de Contabilidad

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.4 de la convocatoria. Su publicación será la que determine el plazo de cese y toma de posesión del destino adjudicado.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En Talavera de la Reina, a 12 de abril de 2023.-La Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

Nº. I.-2302